

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5164**    *MEMBRILLOS EXTREMEÑOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*LA CAÑADA DE CHACÓN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, mediante decisión de fecha 29 de junio de 2021, el socio único de "Membrillos Extremeños, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido la fusión por absorción de la sociedad "La Cañada de Chacón, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 15 de mayo de 2021, que fue también aprobado por el socio único de la Sociedad Absorbente, y sobre la base de los balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Badajoz, 6 de julio de 2021.- El Administrador único de La Cañada de Chacón, S.L.U., y de Membrillos Extremeños, S.L.U., Enrique Chacón Villafranca.

**ID: A210043370-1**